

AREA FORMATIVA:	MATERIAS BÁSICAS ADMINISTRACIÓN
MODALIDAD:	PRESENCIAL
IDIOMA:	EUSKARA

EUSKADIKO ERAKUNDEEI BURUZKO LEGEA: ANTOLAKUNTZA

CÓDIGO

INFORMACIÓN GENERAL

FECHAS	23 de marzo	LUGAR/AULA	San Sebastian. Sede del IVAP (C/ San Bartolomé, 28)
DURACIÓN	5 horas	HORARIO	09:00-14:00
PLAZO MATRÍCULA	10 de febrero	VºBº	--
CUPO MAX.	20 personas	DIRIGIDO A	Personal técnico municipal
CRITERIOS SELECCIÓN	--	PRIORIDAD	Alta
PONENTES	Begoña Garmendia Vazquez. Secretaria. Ayto. Azkoitia	MATERIAL	Se proporcionará el material correspondiente al curso
DISEÑO	EUDEL-DIPUTACIONES-IVAP	EQUIPAMIENTO	Portátil, proyector, papelógrafo

QUÉ SE PRETENDE CONSEGUIR

OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> Clarificar el sistema de fuentes de derecho en lo relativo a la Organización de las Entidades Locales. Presentar las novedades en la organización y funcionamiento de las Entidades Locales y presentar los criterios del grupo de trabajo promovido por EUDEL. Presentar la nueva regulación del personal directivo.
OBJETIVOS DEL ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> Aclarar la legislación a aplicar. Poner de manifiesto e interpretar las novedades que se incluyen en la Ley de Instituciones Locales de Euskadi. Hacer mención a las posibilidades que da la Ley de análisis y puesta en práctica.
COMPETENCIAS	<p>Al finalizar la acción formativa el alumno/a será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener claro la legislación que se tiene que aplicar en cuanto a la Organización y Funcionamiento. Tener criterios para interpretar la legislación en cuanto a Organización y Funcionamiento. Tener criterios para elaborar o revisar el Reglamento Orgánico Municipal. Tener criterios para el uso de las lenguas oficiales (y dentro de estas la promoción del euskara).

PROGRAMA

METODOLOGÍA	Sesión presencial
PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El posicionamiento del Reglamento Orgánico Municipal en las fuentes de derecho. ¿Qué y cómo se puede regular? ➤ Reflexiones sobre el Decreto 2568/1986 (ROF) en vigor. ➤ El Reglamento Orgánico Municipal y los Acuerdos Plenarios sobre Organización ➤ Delegación de voto de los corporativos. ➤ Dudas sobre el lenguaje de la actividad y plenos.



AREA FORMATIVA:	MATERIAS BÁSICAS ADMINISTRACIÓN
MODALIDAD:	PRESENCIAL
IDIOMA:	EUSKARA

EUSKADIKO ERAKUNDEEI BURUZKO LEGEA: ANTOLAKUNTZA

- La publicidad de los plenos.
- Organización complementaria.
- Ordenanzas, Reglamentos y Decretos normativos.
- La delegación de las alcaldesas y los alcaldes en el personal funcionario.
- Derechos económicos de las y los corporativos: innovación.
- El estatuto de la oposición.
- Reflexión en relación a los códigos de conducta.

VALORACIÓN CURSO

- Encuesta de satisfacción del alumnado
- Encuesta de valoración del profesorado

CERTIFICADO DIGITAL: ASISTENCIA

Requisitos a cumplir:

- 80% de asistencia

El **certificado digital** estará a su disposición una vez cerrado el curso. Para acceder a su certificado consultar el apartado FAQ del Servicio de Prestakuntza: Administración General o Administración Local.

PRECIO

39€ (ORDEN del 11 de diciembre de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia, por la que se fija la cuantía de los precios públicos de las actividades y servicios que presta el Instituto Vasco de Administración Pública)